

Acaip

Sección Sindical C. P. Albolote

El sindicato Acaip en C.P. de Albolote ha presentado una **denuncia a la fiscalía de Granada por las declaraciones del expreso Miguel Montes Neiro**, que en una entrevista en el periódico “La Opinión de Granada” vierte una serie de falsedades que, a nuestro juicio, **suponen un delito de injurias y calumnias hacia el colectivo de trabajadores penitenciarios**, algo que en Acaip consideramos absolutamente intolerable.

Albolote a 12 de marzo de 2012.

**AL EXCMO. SR. FISCAL JEFE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
(G R A N A D A)**

DON FRANCISCO JOSÉ -----, Funcionario de Instituciones Penitenciarias, con carnet profesional núm. -----, y con domicilio, a efectos de notificaciones, en Albolote (Granada), Centro Penitenciario, en nombre y representación, como Delegado de Personal del Sindicato **Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias** (en lo sucesivo Acaip), con domicilio provincial en el Centro Penitenciario de Albolote (Granada), ante V.E. comparezco y, como mejor proceda, digo:

Que, a los efectos de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, formulo **denuncia** en los siguientes términos:

PRIMERO.- El día 6 de marzo de 2.012 aparece publicada en la edición digital del diario “La Opinión de Granada”, entrevista realizada a Miguel Montes Neiro, considerado como el ex-presos más antiguo de España, de cuyo ejemplar acompaño fotocopia, a los efectos de acreditar cuanto se expondrá a continuación.

SEGUNDO.- Del contenido de dicha entrevista, se pueden extraer las siguientes transcripciones literales:

¿Ha visto a Santiago del Valle?

Yo si lo hubiera visto lo hubiera abofeteado, Hay muchos locos metidos a funcionarios. Se creen amos del mundo o pequeños dioses.

¿Se ve droga en la cárcel?

Sí, Como bebidas alcohólicas, no las venden, pero se consigue por los funcionarios, que están borrachos todo el día. Es la verdad, he tenido problemas por protestar sobre eso, están haciendo su trabajo, no pueden beber. No entiendo que entren con bolsas con bebidas y no pase nada y a la madre que le lleva hachís a su hijo la metan presa.

Hay corrupción, entonces.

Corrupción no, abusos. Se meten en la jaula, en la perrera, ellos están ahí esperando que se les pida algo. No salen para nada, para poner orden, si acaso.

¿Usted tomó alguna vez pastillas en prisión?

Sí, para dormir. Porque Pienso que en mi expediente había algo escrito y que les prohibía ser decentes conmigo.

Ha tenido suerte con su familia.

Mi familia y la ilusión de estar con ellos Allí me han cogido dos móviles,

¿Y cómo lo introdujo?

Se lo compré a un guardia por mil euros. Yo lo usaba para llamar a mis niñas para darles los buenos días y las buenas noches.

TERCERO.- Se advierte nítidamente la comisión de sendos delitos de injurias y calumnias vertidos genéricamente sobre el colectivo de los funcionarios del Cuerpo de Instituciones Penitenciarias, con el consiguiente desprestigio social, que, además, se manifiesta individualizado en la persona de cada uno de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo, en su vida personal, al generar la convicción social de que se trata de la habitual forma de actuar de cada uno de los funcionarios.

Con sus mendaces afirmaciones, el Sr. Montes Neira atenta de forma manifiesta contra la honorabilidad y la honestidad profesional de estos funcionarios, y desprestigia gravemente su imagen. Así se aprecia en el hecho de calificarlos como borrachos, altivos, arbitrarios e incluso vagos, y todo ello en el ejercicio de sus funciones.

Al propio tiempo el entrevistado hace a los funcionarios partícipes directos y necesarios, en el tráfico interior en las prisiones de productos prohibidos, como es el caso de las bebidas alcohólicas o de la ilegal venta de teléfonos móviles. Porque de la lectura de pasajes concretos de la entrevista, se concluye que este tráfico no se produciría si no es por el concurso necesario en el mismo de los funcionarios.

CUARTO.- Más allá de tratarse de meros juicios de valor, la entrevista contiene falaces imputaciones de hechos, por lo demás, no acreditadas.

Se ha de convenir que, tras la lectura de la entrevista, al lector le queda la aciaga sospecha sobre el honesto actuar de los funcionarios de prisiones frente a los reclusos. Y racionalmente, solo cabe concluir que por causa de la actuación de sus funcionarios, el sistema penitenciario español, se halla putrefacto, corrompido e infecto.

Además de imputar indiscriminadamente la comisión de delitos a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, vierte el Sr. Montes Neiro una serie de imputaciones, que no son simples expresiones de opinión, sino afirmaciones concluyentes, que atentan abiertamente tanto al honor, la fama y el prestigio colectivo del Cuerpo de funcionarios de prisiones; cuanto, a la honestidad individual de cada funcionario, pues al tratarse de acusaciones generalizadas, -y además, insistimos, infundadas-, cada funcionario, en su círculo social, sufre en su fuero social y personal un inapelable y patente desdoro de su propia imagen.

Se ha de convenir en que el derecho a la libertad de expresión, no legitima el insulto, ni ampara la imputación falsa de delitos.

QUINTO.- Es visto, pues, que el Sr. Montes Neira difama y criminaliza gratuita e indiscriminadamente la conducta y labor, individual y colectiva, de los miembros del Cuerpo de funcionarios de Instituciones Penitenciarias, en el ejercicio de sus funciones.

SEXTO.- Solicito me sea comunicada, en su momento, la resolución que sea adoptada por esa Fiscalía.

Por todo lo expuesto,

SUPLICO a V.E. tenga por presentado este escrito con el documento acompañado, se sirva admitirlo, tenga por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y, a su vista, ordene incoar las correspondientes diligencias informativas, y, después de su tramitación, acuerde me sea comunicada la Resolución que definitivamente sea adoptada por esa Fiscalía.

Es justicia que pido en Granada, a doce de marzo de dos mil doce.